



PAPERERÍA SALAMAN, S.A. DE C.V.
AT'N: SALVADOR CAMPOS SANTACRUZ
BUSTAMANTE No. 16 COL. CENTRO
XALAPA, VER. TEL: 8-12-44-44
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-053/05**, relativa a la adquisición Papel Bond para el Departamento de Impresiones de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Papelería Salaman, S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**.

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **2** correspondiente a pliego de papel bond extendido, se requirió de 70kg., y presenta una propuesta técnica y comprobante de entrega de muestras, de papel bond extendido de 50 kg.

b) Gabriel Isaac Acosta Castro y/o Imprenta y Papelería América

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1 y 2**.

c) Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1 y 2**.

SEGUNDO.- Se reduce la cantidad de bienes solicitados para la Partida No.1, relativa a pliego de papel bond extendido de 70 x95 cms. de 70 kgs., de 80,000 pliegos a 70,400 pliegos, con sustento en la base décima séptima de licitación y en consideración a que la empresa que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante y oferta el mejor precio en el concurso, supera por \$10,329.88 la disponibilidad presupuestal autorizada.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

- a) Gabriel Isaac Acosta Castro y/o Imprenta y Papelería América.-** Se le adjudican las partidas N° **1 y 2**, por un importe total de **\$119,552.28** (Ciento diecinueve mil quinientos cincuenta y dos pesos 28/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-053/05.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



EDICIONES ELMIRE, S. DE R.L. DE C.V.
AT'N: LIC. HUGO MIGUEL ACO ARMIDA
CLAVIJERO No. 78-C COL. CENTRO
XALAPA, VER. TEL: 8-90-12-12
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-053/05**, relativa a la adquisición Papel Bond para el Departamento de Impresiones de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Papelería Salaman, S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**.

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **2** correspondiente a pliego de papel bond extendido, se requirió de 70kg., y presenta una propuesta técnica y comprobante de entrega de muestras, de papel bond extendido de 50 kg.

b) Gabriel Isaac Acosta Castro y/o Imprenta y Papelería América

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1 y 2**.

c) Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1 y 2**.

SEGUNDO.- Se reduce la cantidad de bienes solicitados para la Partida No.1, relativa a pliego de papel bond extendido de 70 x95 cms. de 70 kgs., de 80,000 pliegos a 70,400 pliegos, con sustento en la base décima séptima de licitación y en consideración a que la empresa que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante y oferta el mejor precio en el concurso, supera por \$10,329.88 la disponibilidad presupuestal autorizada.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

- a) Gabriel Isaac Acosta Castro y/o Imprenta y Papelería América.-** Se le adjudican las partidas N° **1 y 2**, por un importe total de **\$119,552.28** (Ciento diecinueve mil quinientos cincuenta y dos pesos 28/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-053/05.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



IMPRENTA Y PAPELERÍA AMERICA
AT'N: C. GABRIEL ISAAC ACOSTA CASTRO
DR. LUCIO No. 59 COL. CENTRO XALAPA, VER.
TEL: 8-17-83-95 Y FAX 8-17-81-75
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la **Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-053/05**, relativa a la adquisición Papel Bond para el Departamento de Impresiones de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, me permito hacer de su conocimiento el fallo que la Comisión de Licitación ha emitido:

...“F A L L O

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas y muestras presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Papelería Salaman, S.A. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **1**.

No cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida **2** correspondiente a pliego de papel bond extendido, se requirió de 70kg., y presenta una propuesta técnica y comprobante de entrega de muestras, de papel bond extendido de 50 kg.

b) Gabriel Isaac Acosta Castro y/o Imprenta y Papelería América

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1 y 2**.

c) Ediciones Elmire, S. de R.L. de C.V.

Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas **1 y 2**.

SEGUNDO.- Se reduce la cantidad de bienes solicitados para la Partida No.1, relativa a pliego de papel bond extendido de 70 x95 cms. de 70 kgs., de 80,000 pliegos a 70,400 pliegos, con sustento en la base décima séptima de licitación y en consideración a que la empresa que cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante y oferta el mejor precio en el concurso, supera por \$10,329.88 la disponibilidad presupuestal autorizada.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

- a) Gabriel Isaac Acosta Castro y/o Imprenta y Papelería América.-** Se le adjudican las partidas N° **1 y 2**, por un importe total de **\$119,552.28** (Ciento diecinueve mil quinientos cincuenta y dos pesos 28/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó la oferta más satisfactoria para la convocante.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-053/05.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**